

g. civil 1088/15 1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 350

Año 1951

NOMBRE

PUEBLO

ALFREDO COEDO MARCO

VILLARQUEMADO

Asunto: Denunciado sin multar.

Gen Civil

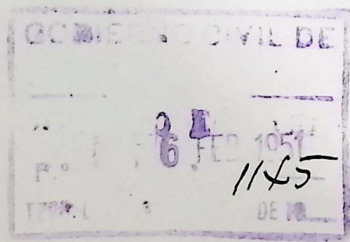
193 Comandancia

Punto Villayquemado

Numero 40

B / Excmo. Sr. D.

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. que ha sido denunciado por el que suscribe a Sr. Alfredo Cordero Olasco, vecino de Villayquemado, por tener establecida una Academia de Electricidad, cuando dicho Sr. de la Patente expedida por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda a cuya Autoridad ha sido emitida la denuncia, debiendo significarle que dicho Alfredo se ha negado repetidas veces a tocar con la oportuna el peso del Excmo Sr. Ministro de Educacion Nacional poro de la Santisimo Virgen de Fatima y otras, a pesar de verle retribuido, por el Sr. Alcalde, la conducta obrada por el denunciado, es buena y de antecedenentes politico-sociales, a poli-



tics, los bienes que posee es un taller de carpintería y una casa valorada en unos 20000 pesetas, poniéndolo en su conocimiento para lo que en justicia proceda.

Dios guarde a V. E. muchos años

Villaperdona 4 Febrero 1951

Al Cabo 1.º Comandante Puerto.

Marcos Gane
Cortés



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Fernand